
 IDERMETA <small>INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META</small>	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN		
	PROCEDIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-10-2018	Código: GP- PAA-001	Página 01 de 02

Resolución No. 038 Marzo 19 de 2019

“POR MEDIO DE EL CUAL SE ADOPTA LOS FORMATOS INSTITUCIONALES, PARA EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA”

El Director general del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Política, el Decreto de nombramiento No. 0016 del 2016 de fecha 05 de Enero de 2016 y el acta No. 010 del 05 de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta adopto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Resolución No. 070 del 2018 “Por medio del cual se adopta el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG y se crea el comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Deportes y Recreación del Meta y se dictan otras disposiciones.



Que mediante el acta No.005/2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobaron los siguientes formatos institucionales para la vigencia del 2019

1. Hoja guía de los requisitos para contratar con la ESAL
2. Formato análisis del sector (Convenios de colaboración y Asociación, Directos y con oferta)
3. Formato de Estudios previos (Convenios de colaboración y Asociación, Directos y con oferta)
4. Formato resolución de justificación de contratación directa (Convenios de colaboración y Asociación, Directos y con oferta)
5. Formato resolución de autorización expresa expedida por el Director general (Convenios de colaboración y Asociación, Directos y con oferta)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Formatos Institucionales para el desarrollo de las actividades ejercidas por el Instituto de Deportes y Recreación del Meta - IDERMETA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán responsables los jefes de cada dependencia en implementar todos los formatos en cada área correspondiente.

	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN		
	PROCEDIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 22-10-2018	Código: GP- PAA-001	Página 02 de 02

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo al carácter de la presente resolución no procede recurso alguno.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR HUGO LOPEZ BURGOS
 DIRECTOR GENERAL

Reviso: María Fernanda Campos Rojas
 Jefe de Planeación y Asuntos Administrativos
 Proyecto: Wilmer Steven Romero Céspedes
 Abogado Externo